

	ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	ABS-FOR-18
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó, 08 de mayo de 2024

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
PRQ-2024-11

OBJETO: SERVICIO DE DIVULGACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, SOBRE LA GESTIÓN DE AGUAS DEL ATRATO EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

ACLARACIÓN N°2

En atención a las solicitudes de información presentadas por algunos interesados en la contratación del asunto, hace las siguientes aclaraciones, las cuales deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de la oferta.

1. La empresa Video base mediante correo electrónico del 03 de mayo de 2024, manifiesta lo siguiente:

1.1. Con qué periodicidad semanal y/o mensual se realizan las solicitudes expresadas en el Tarifario

Respuesta: La periodicidad de las solicitudes puede variar, toda vez que las mismas se requieren de conformidad a las necesidades que surjan en la empresa.

1.2. Con cuántos días de anticipación se realizan las solicitudes por parte de Aguas Atrato, es decir, de cuánta es su inmediatez según el requerimiento:

Respuesta: Según la necesidad de los productos y su celeridad de publicación, se concertará con el administrador del contrato.

1.3. Dentro del numeral 13 indican que las campañas de marketing digital están enfocadas en impulsar Facebook, Twitter y YouTube. ¿Hay algún motivo en específico por el cual no se menciona el canal de Instagram? ¿Podemos incluirlo y considerarlo para las campañas o anuncios?

Respuesta: Al momento de publicación del proceso, no contábamos con esa red social, por lo tanto, solo se considerarán los canales descritos en las condiciones particulares.

1.4. Actualmente la compañía cuenta con 4 canales en diferentes redes sociales. ¿Hay alguna consideración para ampliar el alcance hacia otras redes o plataformas? Por ejemplo, la inclusión de WhatsApp dentro de la estrategia de comunicación.

G. P.

	ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	ABS-FOR-18
		VERSION 02
		15/02/2019

Respuesta: No.

- 1.5. Dentro del numeral 10 se indica una cantidad de 10 post para redes sociales. ¿Esta cantidad de post será un número fijo de publicaciones de manera periódica al mes o son 10 publicaciones aparte de la generación de contenido para redes sociales?

Respuesta: No será un número específico, las cantidades para todos los ítems serán estimadas, para la ejecución del presente contrato se solicitará de conformidad a las necesidades de la empresa.

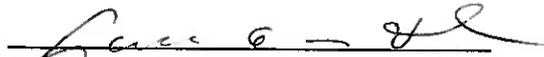
- 1.6. Para la creación de campañas digitales y pauta digital es necesario una vinculación de las redes sociales con la página web. ¿Cómo se daría este enlace? ¿Cuál sería el área encargada para la administración y actualización del sitio?

Respuesta: No sería necesaria la vinculación a la página web.

- 1.7. ¿Hay un presupuesto estimado para pauta? O ¿EL presupuesto para pauta debe estar incluido en el fee mensual?:

Respuesta: Se debe acoger a las condiciones particulares y lo que señala el contenido, las pautas las debe incluir de acuerdo con lo señalado en cada ítem donde se requiera.

Atentamente



JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Angélica María Mena Mosquera / Profesional Proyecto Jurídica *AngelTena*
 Revisó: Paola Rodríguez Palacios / Profesional Proyecto *P.J.P.P.*